



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00148 -2019-A/MPMN

Moquegua, 22 MAR. 2019

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, teniendo como objeto general contribuir a la mejora de efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales, señalando que los objetivos específicos del programa son: a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, con Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, el artículo 17° numeral 17.1 "El Alcalde, bajo responsabilidad y mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el Programa de Incentivos.

Que, con Resolución Directoral N° 005-2019-EF/05.01 en el artículo 1° numeral 1.1 resuelve aprobar los cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, correspondiente a las metas 1 a 6 cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre de 2019. En ese contexto con Provedo N° 1147-2019-GM/MPMN la Gerencia Municipal remite el cuadro con la designación de los responsables de las metas 1 a 6, asimismo la designación de la coordinadora del Programa de Incentivos;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con el artículo 6° del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como **RESPONSABLES** de **METAS** para el cumplimiento del PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2019 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, según detalle:

META	UNIDAD ORGANICA	RESPONSABLE
01	Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado.	Gerencia de Infraestructura Pública. Ing. Augusto Alfredo Rospigliosi Fior
02	Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. C.P.C. Sandra Mendoza Alcazar
03	Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.	Gerencia de Administración Tributaria. Abog. Carmen Rosa Arocutipá Chambilla
04	Acciones para Promover la Adecuada Alimentación y Prevención y Reducción de la Anemia.	Gerencia de Servicios a la Ciudad. Ing. Franko Jesús Vargas Salas
06	Mejora de la Gestión Urbana y Territorial.	Sub Gerencia de Desarrollo Social. Mg. Educ. Juan José Casilla Maldonado
		Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial. Arq. Francisco Claudio Martínez Stancas

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Dirección General de Presupuesto Público, los interesados y a las unidades orgánicas correspondientes para su cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE